



**PROVIDENCIA DEL COORDINADOR GENERAL DEL ÁREA DE PRESIDENCIA,
RELACIONES INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD CIUDADANA**

**CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE UNA EMBARCACIÓN SEMIRRÍGIDA PARA
EL SERVICIO CONTRA INCENDIOS, DE SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL**

Expediente SEA: 0058715/2026

Referencia Tramita: 612220

El Servicio de Contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil de la ciudad de Zaragoza es un conjunto organizado de medios humanos y materiales que tiene por objeto, entre otros, procurar el rescate y salvamento de personas. A estos efectos cuentan con infraestructuras y materiales diversos entre los que se encuentran diversos vehículos.

En el ámbito del rescate y otras funciones relacionadas con los cauces de agua, se requiere como material imprescindible la compra de una embarcación acorde a las características que se establecerán por el Servicio en la correspondiente Ficha Técnica.

a) Objeto del contrato: suministro de una embarcación neumática semirrígida con motor fuera borda y remolque de transporte para el Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil.

b) Tipo de contrato: suministro.

c) Valor Estimado del contrato y órgano de contratación:

El presente contrato tiene un valor estimado de 15.125 € (QUINCE MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS IVA INCLUIDO), es decir, 12.500 € más 2.625 € de IVA (DOCE MIL QUINIENTOS EUROS + DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS de IVA), siendo tipo de IVA el general del 21%.

El órgano de contratación competente es el Coordinador General del Área de Presidencia, Relaciones Institucionales y Seguridad Ciudadana, de conformidad con el acuerdo del Gobierno de Zaragoza de fecha 17 de febrero de 2009.

d) Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:

El Servicio contra Incendios cuenta con la especialidad de salvamento acuático y como consecuencia de lo ya expuesto, se precisa licitar un contrato menor de suministro de una embarcación de acuerdo con las características técnicas que se precisen y de conformidad con la siguiente justificación:

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Orden de inicio del expediente de contratación	ID FIRMA	16303518	PÁGINA	1 / 3
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. FELIPE CASTAN BELIO - COORDINADOR DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD CIUDADANA					21 de julio de 2026



1. **NECESIDAD:** Como ya se ha expuesto, en el ejercicio de las actividades propias del Servicio el personal debe disponer de las herramientas precisas para llevarlo a cabo de la forma más eficiente, eficaz y segura, por lo que la adquisición de la embarcación se considera altamente conveniente y necesaria, puesto que constituyen un recurso esencial en situaciones de emergencia en intervenciones realizadas por el Servicio Contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil en cauces de agua.

2. **OPORTUNIDAD:** Actualmente se tiene la oportunidad de hacer frente a este gasto al contar con partida presupuestaria suficiente.

3. **CONVENIENCIA:** En relación con lo expuesto en los párrafos precedentes, la embarcación constituye un instrumento fundamental y como todos debe estar en buen estado de uso adecuándose a la técnica y medios actuales a fin de dar un servicio adecuado a la ciudadanía al mismo tiempo que garantiza la seguridad del personal.

e) Concurrencia de los supuesto de uso del contrato menor:

En este caso, el uso del contrato menor se debe a la cobertura de necesidades puntuales y esporádicas que, por su naturaleza, no han podido ser objeto de planificación.

f) Justificación de uso de criterios de adjudicación basados en juicios de valor, en su caso:

No hay criterios basados en juicio de valor.

Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 de la LCSP.

Considerando que la competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en el artículo 25.2.f) y como servicio mínimo obligatorio en el 26.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato a ejecutar en el ejercicio actual, en la aplicación presupuestaria 2026 PEI 1361 6240125 VEHÍCULOS BOMBEROS del estado de gastos del presupuesto vigente, habiéndose expedido documento contable RC con el número SICAZ 262551.

Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, en el artículo 77 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Por todo lo anterior y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, **DISPONGO:**

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Orden de inicio del expediente de contratación	ID FIRMA	16303518	PÁGINA	2 / 3
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. FELIPE CASTAN BELIO - COORDINADOR DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD CIUDADANA					21 de julio de 2026



Primero.- Ordenar el inicio del expediente para la contratación del **suministro de una embarcación** mediante tramitación ordinaria del expediente, en las siguientes condiciones:

- Valor estimado del contrato (excluido IVA): 12.500 euros
- Presupuesto base de licitación (incluido IVA): 15.125 euros
- Plazo de suministro: 2 meses a partir de la notificación de la adjudicación.

Segundo.- Que por parte del Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil se proceda a elaborar la memoria descriptiva y la ficha técnica.

Tercero.- Designar como responsable del contrato al que se refiere el artículo 62 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público al Inspector-Jefe del Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil.

En la I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica